ENTIDAD:	MUNICIPIO DE CUBARÁ
DEPENDENCIA QUE PROYECTA:	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE CUBARÁ
PRESUPUESTO OFICIAL:	VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS PESOS MCTE. ($ 20,000,400.00)
MODALIDAD DE CONTRATO:	SUMINISTRO
OBJETO:	"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ".
FECHA:	FEBRERO DE 2024.

INTRODUCCIÓN

La presente Ficha Técnica se formula y contiene los requisitos establecidos en el artículo 22.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y hace parte integral del proyecto cuyo objeto **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL PARQUE AUTOMOTOR AL SERVICIO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE CUBARÁ, BOYACÁ".** Para mayor facilidad de interpretación la información contenida en esta ficha técnica ha sido clasificada de la siguiente manera:

ÍTEM	Denominación del Bien o Servicio	ACPM
1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	PETRÓLEO Y DESTILADOS
	Clasificación UNSPSC	15101505
	Unidad de Medida	GALON
	Descripción General	Combustible Diésel corriente: También denominado Fuel Oil grado N° 2D o Diesel corriente, o el aceite combustible para motores (ACPM), es una mezcla de hidrocarburos entre 10 y 28 átomos de carbono formada por fracciones combustibles proveniente de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica y ruptura catalítica. Este producto puede contener pequeñas cantidades de aditivos que permitan mejorar las condiciones de su desempeño y una sustancia química, llamada "marcador", que permita obtener información sobre la procedencia del combustible sin que implique modificación en la calidad del producto. Está diseñado para utilizarse como combustible en motores tipo Diésel de automotores de trabajo medio y pesado que operan bajo condiciones de alta exigencia en vías y carreteras del país, o para generar energía mecánica y eléctrica, y en quemadores de hornos, secadores y calderas.

		Especificación Técnica Combustible Diesel **Característica** / **Valor** / **Unidad** Tipo: Combustible Diesel con 5 % Biodiesel / - Indice de Cetano: 48 / - Densidad: 0,855 / g/mL Viscosidad Cinemática @ 40°C: 2,929 / mm^2/s Poder calorifico inferior (LHV): 45,11 / MJ/kg.
	Entrega	El contratista deberá registrar entrega de los equipos al Almacén general de la Administración Municipal, y posteriormente ser entregados en las instalaciones de la unidad de servicios públicos, garantizando la calidad de los elementos.
	Cantidad	1068

ÍTEM	Denominación del Bien o Servicio	GASOLINA
1	Denominación Técnica del Bien o Servicio	GASOLINA
	Clasificación UNSPSC	15101506
	Unidad de Medida	GALON
	Descripción General	UNIDAD (GALON) GRADO REGULAR - INDICE OCTANO 81, SIN PLOMO (UNLEADED) REFERENCIA ASTM 4814 / NTC 1380 (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA) / RESOLUCIÓN 1565 DE DICIEMBRE 27 DE 2004 AZUFRE G /100 G CORROSIÓN AL COBRE, 3 H A 50 °C
	Patrones de desempeño mínimos	No aplica
	Cantidad	259

Para el desarrollo y ejecución del objeto, corresponde al contratista:

- Suministrar los bienes y servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones entregadas por la administración.

- Entregar los elementos dentro del término establecido en el Contrato.
- Entregar los elementos objeto de contrato con sus respectivas Facturas legales.
- Los elementos solicitados deberán estar soportados por la Garantía según ficha técnica. Adjunto al presente documento se anexa tiempos de garantías mínimos exigidos para cada equipo.

Atentamente,

WILMER ALEXANDER MANTILLA VELASCO
Gerente Unidad de Servicios Públicos de Cubará

Proyectó: Wilmer Alexander Mantilla Velasco
Cargo. Gerente Unidad de Servicios Públicos de Cubará